

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- **Resolución del Rector de la UNED, de 16 de marzo de 2017, por la que se publican las puntuaciones obtenidas por los solicitantes a las ayudas de movilidad "UNED+" y se adjudican estas ayudas**

Área de Relaciones Internacionales

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>

09D903A3EA2B6131752FF45CA3516F32

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE 16 DE MARZO DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES A LAS AYUDAS DE MOVILIDAD “UNED+” Y SE ADJUDICAN ESTAS AYUDAS

Área de Relaciones Internacionales

Por resolución de 19 de diciembre de 2016 (BICI n.º 13, de 16 de enero de 2017) se convocaron quince ayudas individuales para sufragar proyectos de intercambio, docencia compartida, capacitación, asesoramiento, cooperación o establecimiento y mantenimiento de relaciones internacionales de carácter institucional con universidades extranjeras.

Reunida la comisión de selección y una vez valoradas las solicitudes, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. Publicar en el anexo a esta resolución la puntuación desglosada de los solicitantes.

SEGUNDO. En virtud de las puntuaciones totales obtenidas por los candidatos, se adjudican las ayudas a las siguientes personas:

APellidos	Nombre	DNI
BÁRCENA MADERA	M.ª ELENA	30567667T
MELENDRO ESTEFANÍA	MIGUEL	01096962T
PÉREZ MAYORAL	M.ª ELENA	00827683M
TOPA CANTISANO	GABRIELA	50765339S
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	VÍCTOR MANUEL	06567813W
MARTÍNEZ MORÁN	NARCISO	71541621Y
POLO CANO	NURIA	78908950K
TEJADA CARRASCO	BEATRIZ	09008016C
ORTEGA NAVAS	M.ª DEL CARMEN	07215545P
ANDREU BUENO	ANA BELÉN	21662212F
PONCE DE LEÓN	LAURA	07243054D
SANZ CALAMA	M.ª FLORA	50833276X
URQUÍA MORALEDA	ALFONSO	05276300P
ECHEVARRÍA ARSUAGA	ANA MARÍA	00821209V
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	CARLOS	53423457T

TERCERO. El Área de Relaciones Internacionales de la UNED se pondrá en contacto con los seleccionados para facilitarles la información para hacer efectiva la movilidad.

CUARTO. La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de marzo de 2017. El rector, Alejandro Tiana Ferrer.



Rectorado

ANEXO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PROYECTO	CRITERIOS DE VALORACIÓN																	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	TOTAL
BARCENA MADERA	M.ª ELENA	30567667T	A	3	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	15
MELENDRO ESTEFANÍA	MIGUEL	01096962T	A	3	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	15
PÉREZ MAYORAL	M.ª ELENA	00827683M	C	3	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	13
TOPA CANTISANO	GABRIELA	50765339S	C	3	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1	13
GONZÁLEZ SANCHEZ	VÍCTOR MANUEL	06567813W	B	2	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	12
MARTÍNEZ MORÁN	NARCISO	71541621Y	C	3	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	11
POLO CANO	NURIA	78908950K	A	2	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	11
TELADA CARRASCO	BEATRIZ	09008016C	B	3	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	10
ORTEGA NAVAS	M.ª DEL CARMEN	07215545P	B	2	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	9
ANDREU BUENO	ANA BELÉN	21662212F	B	2	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	8
PONCE DE LEÓN	LAURA	07243054D	C	2	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	8
SANZ CALAMA	M.ª FLORA	50833276X	B	3	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	8
URQUÍA MORALEDA	ALFONSO	05276300P	C	2	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	7
ECHEVARRÍA ARSUAGA	ANA MARÍA	00821209V	C	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	6
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	CARLOS	53423457T	B	2	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	6
DE LA CUESTA	MARTA	51395706K	C	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5
HERRADOR ALCAIDE	TERESA	05271283M	B	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
RODRIGO SAN JUAN	COVADONGA	02876980W	A	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	4
VELLOSO SANTISTEBAN	AGUSTÍN	05367626R	A	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	4
MARTÍN CUADRADO	ANA MARÍA	04159597R	B	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
MORRIÑO HERNÁNDEZ	BELÉN	07216474V	B	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
ESCOBAR ÁLVAREZ	M.ª ANGELES	07217448W	C	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web <https://sede.uned.es/valida/>



09D903A3EA2B6131752FF45CA3516F32

Criterios de valoración de la tabla en el Anexo:

1. Calidad y solidez del plan de trabajo presentado en la memoria del proyecto.
2. Sostenibilidad del proyecto objeto de movilidad en el tiempo (previsión).
3. Complementariedad con otras acciones de carácter internacional, especialmente aquellas relacionadas con organismos multilaterales.
4. Relación con programas Erasmus+, Horizonte 2020, redes de innovación docente y las orientaciones estratégicas de la UNED 2014-2017.
5. Grado de impacto social desde la perspectiva de la cooperación al desarrollo.
6. Grado de compromiso de las instituciones que respaldan la acción.
7. Existencia de un convenio con la institución con la que se realice la movilidad.
8. Respaldo institucional, especialmente en aquellos casos en los que se reactive o se introduzca una actividad en el marco de un convenio.
9. Existencia de justificación documentada que demuestre las intenciones de formalizar un futuro convenio entre las instituciones.
10. Zonas geográficas más desfavorecidas.
11. Necesidad del proyecto en la región.
12. Mejora de la calidad de las enseñanzas y de la metodología educativa de la UNED.
13. Mejora en la gestión de los procedimientos administrativos.
14. Difusión en el extranjero de acciones o proyectos de la UNED.
15. Estudio sobre el hardware y software utilizado en las instituciones objeto de la visita.
16. Establecimiento de acuerdos de cooperación mutua para la difusión de las actividades de la UNED y la institución de destino.
17. Se priorizarán aquellos proyectos que en el futuro repercutan sobre actividades y/o programas gestionados por el vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la UNED

